



DECRETO

Expediente nº: 1196/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: Licitación del contrato de obra de "Rehabilitación de la Plaza de Toros" por procedimiento abierto simplificado.

D^a María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes **antecedentes**:

Primero. En el marco de la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución de 06/03/2026, de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, este Ayuntamiento solicitó subvención para la ejecución de la actuación denominada «Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra», concediéndose posteriormente, mediante Resolución de 27/04/2026, una ayuda por importe de 50.000,00 euros para la financiación de dicha actuación.

Segundo. Mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-1725, de fecha 27/11/2025, se acordó el encargo de la redacción del “Proyecto Básico y de Ejecución de consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra” a favor de la mercantil CASANOVA VERBO, S. L.P., con CIF B-45901543.

A tal efecto, se ha incorporado al presente expediente el citado Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el equipo técnico de dicha mercantil, integrado por los arquitectos D. Rubén Casanova Fernández (COACM nº 10.562) y D. Orencio Verbo Sánchez (COACM nº 10.997).

Tercero. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16/04/2026 se acordó iniciar los trámites para la contratación de las obras de consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra, resultando preceptiva, con carácter previo, la aprobación del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución.

Cuarto. Con fecha 21/04/2026, los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo emitieron informe favorable sobre el Proyecto Básico y de Ejecución de la actuación denominada «Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra», concluyendo que el mismo se adecúa a las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, cumple la normativa técnica correspondiente y resulta conforme con las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (1 de 1)
ALCALDESA PRESIDENTA
Firma: 07/09/2026
HASH: b87b22d0078b56d204956d02d4fb5cb

DECRETO
Número: 2026-1484 Fecha: 07/09/2026

Cód. Validación: 3GTJ9LPX9N26NSF6GMH53QWA
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Asimismo, obran incorporados al expediente los siguientes documentos:

Estudio de Valoración Patrimonial y solicitud de autorización para intervención arqueológica, de fecha 31/01/2026.

Permiso de intervención arqueológica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, de fecha 02/02/2026 (Expte. 250567).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, de fecha 18/03/2026 (Expediente nº 250567), por la que se autoriza la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto Básico y de Ejecución denominado “Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra (Toledo)”.

Quinto. Visto el informe de Secretaría, de fecha 23/04/2026, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.

Sexto. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/07/2026 se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de la actuación denominada “Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra”, con carácter previo a la tramitación del expediente de contratación de las obras.

SEGUNDO. A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras
Subtipo de contrato: Otras construcciones especializadas
Objeto: Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra (Toledo).
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado
Tramitación: Ordinaria
Valor estimado: 44.546,68 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 44.546,68 €
IVA (21 %): 9.354,80 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 53.901,48 €
Plazo de ejecución: Ocho (8) semanas
CPV: 45454100 – Trabajos de restauración 45262500 - Trabajos de mampostería y albañilería 45262520 - Trabajos de albañilería

TERCERO. A la vista del **expediente de contratación** tramitado:

1.- Decreto de Alcaldía nº 2026-1246 de fecha 29/07/2026 por el que se acuerda iniciar el expediente para la contratación de las obras descritas mediante procedimiento abierto simplificado.

2.- Informe de Secretaría de fecha 04/08/2026 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DECRETO
Número: 2026-1484
Fecha: 07/09/2026

Cód. Validación: 3GTJ9LPX9NZ26NSF6GMH53QWA
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





- 3.- Certificado de Retención de Crédito (RC) de fecha 04/08/2026 – nº operación: 220260005950 – por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto derivado del contrato de obras objeto del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.63202 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026.
- 4.- Informe de fiscalización (Fase A) de fecha 05/08/2026.
- 5.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 06/08/2026 y el Pliego de Prescripciones Técnicas —este último integrado en el Proyecto Básico y de Ejecución—.
- 6.- Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 06/08/2026.
- 7.- Decreto de Alcaldía nº 2026-1308 de fecha 10/08/2026 de aprobación del expediente de contratación.
- 8.- Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 10/08/2026.
- 9.- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 02/09/2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERA. Legislación aplicable.

Resultan de aplicación al presente expediente:

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto resulte aplicable.

El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación contractual que rige el procedimiento.

SEGUNDO. Declaración de desierto del procedimiento.

El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación correspondiente y establece que no podrá declararse desierto una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

En el presente expediente, finalizado el plazo establecido para la presentación de proposiciones, no se ha presentado ninguna oferta, tal y como ha constatado expresamente la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 2 de septiembre de 2026.

En consecuencia, al no existir ninguna proposición presentada que pueda ser objeto de admisión, valoración y adjudicación, procede declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de las obras de «Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra (Toledo)».

TERCERO. Competencia.

DECRETO
Número: 2026-1484
Fecha: 07/09/2026

Cód. Validación: 3GTJ9LPX9NZ26NSF6GMH53QWA
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





La competencia para actuar como órgano de contratación corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado, 44.546,68 euros, no supera el límite legal atribuido a la Alcaldía. La disposición adicional segunda atribuye a los Alcaldes las competencias como órganos de contratación en los contratos de obras cuando su valor estimado no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en ningún caso, los seis millones de euros, en los términos establecidos en dicha disposición.

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de las obras denominadas «Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra (Toledo)», expediente n.º 1196/2026, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, al no haberse presentado ninguna proposición dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 2 de septiembre de 2026.

SEGUNDO. Dar por finalizado el procedimiento de licitación, sin adjudicación del contrato, y proceder, por los servicios municipales competentes, a realizar las actuaciones necesarias para el cierre y archivo del expediente de contratación, sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, procedan para una nueva licitación.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público, y efectuar las actuaciones necesarias para dejar constancia de la finalización del procedimiento en dicha Plataforma.

CUARTO. Hacer constar que, al no haberse presentado ninguna proposición al procedimiento abierto simplificado, podrá valorarse la utilización del procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.a).1.º de la LCSP, siempre que concurran todos los requisitos establecidos en dicho precepto y, en particular, que no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato, no se incremente el presupuesto base de licitación ni se modifique el sistema de retribución, previa tramitación del correspondiente expediente de contratación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a

DECRETO
Número: 2026-1484 Fecha: 07/09/2026

Cód. Validación: 3GTJ9LPX9NZ26NSF6GMH53QWA
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-1484 Fecha: 07/09/2026

Cód. Validación: 3GTJ9LPX9NZ26NSF6GMH53QWA
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

